

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

| | |
|---------------------------------------|--|
| Denominación: | Máster Universitario en Asesoría Jurídica de la Empresa por la Universidad de Huelva |
| Universidad/es: | Universidad de Huelva |
| Centro/s: | • Facultad de Derecho |
| Universidad/es participante/s: | Universidad de Huelva |
| Rama de Conocimiento: | Ciencias Sociales y Jurídicas |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita, ante el error advertido, modificar la Tabla de reconocimiento de créditos aplicable al procedimiento de adaptación del Plan de estudios extinguido del Máster de Asesoría Jurídica de la Empresa y el Plan de estudios actual del Máster de Asesoría Jurídica de la Empresa, se adjunta la tabla corregida.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 2. Justificación del título

Se aporta la justificación sobre las modificaciones realizadas.

Criterio 10. Calendario de implantación

La universidad ha detectado errores en la Tabla de Reconocimiento de créditos aplicable al procedimiento de adaptación del Plan de estudios extinguido del Máster de Asesoría Jurídica de la Empresa y el Plan de estudios actual del Máster de Asesoría Jurídica de la Empresa.

Se reseñan las asignaturas del plan de estudios que se extingue (Resolución de 26-6-2011) por las establecidas en el nuevo plan de estudios aprobado (Resolución de 13-1-2017), aun no aplicado.

Se indica que esta propuesta de modificación, de ser aceptada, se implantará durante el curso 2021-2022. Se recomienda indicar "en el curso" y no "durante el curso".

Se considera procedente y justificada la modificación propuesta.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego